

BARRIO MENDOZA



000136

0141

CIENTO CUARENTA Y UNO



COMPRAVENTA

QUE OTORGAN :

MARIA ANA MENDOZA TIPAN

A FAVOR DE :

RAFAEL MARIA ALVARADO Y MARIA LUPE CAIZA CUEVA

CUANTIA: \$. 2.000

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy NUEVE (9) de JUNIO del dos mil seis, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP- MSG de cinco de agosto del dos mil tres comparecen por una

la Propiedad el siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, la señora MARIA ANA MENDOZA TIPAN, tiene a bien dar en venta y perpetua enajenación y como en efecto lo hace, a favor de los cónyuges señores RAFAEL MARIA ALVARADO LEON Y MARIA LUPE CAIZA CUEVA, el seis punto veinticinco por ciento de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la Parroquia de Fuenfop, que como heredera de su padre el señor Carlos Enrique Mendoza Castro le corresponde en le indicado lote de terreno. CUARTA.- PRECIO.- El precio que las partes han pactado de mutuo acuerdo y que lo consideran justo por los derechos y acciones que se venden es la suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, dinero que ha sido cancelado por los COMPRADORES, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, y que la VENDEDORA, declara tenerlo recibido a su entera satisfacción sin tener que hacer ningún reclamo en lo posterior por este concepto. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La vendedora transfiere a favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno materia de la presente compraventa con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos que le son anexos sujetándose al saneamiento por evicción forme lo determina la ley. SEXTA.- GRAVÁMENES.- Los derechos y acciones fincados sobre el inmueble materia de la presente compraventa no soporta gravamen alguno conforme consta del certificado conferido por

0139



0134

CIENTO TREINTA Y NUEVE

el señor Registrador de la Propiedad que como documento habilitante se agrega. SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de compraventa hasta su registro e inscripción, serán de cuenta de los compradores a excepción del pago de la plusvalía será de cuenta de la vendedora en caso de haberla.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de todas y cada una de las estipulaciones que anteceden por estar hechas en garantía y seguridad de sus recíprocos intereses.- La compradora queda expresamente facultada para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad personalmente o por interpuesta persona. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura. " H A S T A A Q U I L A M I N U T A . - Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por la Doctora Zoila Trujillo, Abogada con matrícula profesional signada con el número cinco mil setecientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto.- De todo lo

0138 CIENTO TREINTA Y OCHO



0133



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

001-0001 010661841
 CUIL NERO CEDULA
 ALVARADO LEON RAFAEL MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 NONO
 PARROCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió

Quito, el 7 de Mayo 2006

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

0137

CIENTO TRENTA Y SIETE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO Y IDENTIFICACION

CEDELA DE IDENTIFICACION N° 170812817-0

ALMEIDA CASTRO MARTHA JEANNETH

PROVINCIA: VILLAFLORES

CANTON: QUITO

PARROQUIA: SAN FRANCISCO



EQUATORIANA

CASADO

SECONARIA

RODOLFO ALMEIDA

MARTHA CASTRO

18/10/2004

REN 1671514



0132

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

3-0094
NUMERO

170812817D
CEDULA

ALMEIDA CASTRO MARTHA JEANNETH
APellidos y Nombres

PROVINCIA:

QUITO

PROVINCIA:

CANTON

VILLAFLORES

PARROQUIA:

PRESIDENTE DE LA JUNTA:

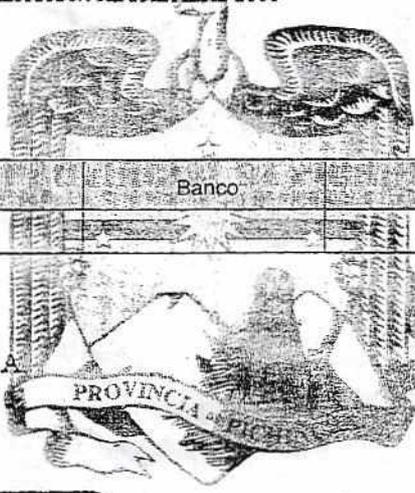
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto N° 2305 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1976 que ampara el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Dr. Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

SECRETARÍA GENERAL 0131 0136
CIENTO TREINTA Y SEIS

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-06-21-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
101651941	ALVARADO LEON RAFAEL M		2006-06-21-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
3,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.36	0.00	
			1.80		
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
rcastellan				2.16	
TRANSACCION	VENTA MENDOZA TIPAN MARIA A			246845	
					
No. Comprobante					
No. 0245784			  DIRECTOR FINANCIERO		



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2006	COMPROBANTE DE COBRO		2006-06-21-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
101651941	ALVARADO LEON RAFAEL M		2006-06-21-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
3,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			3.65	0.00	
			1.80		
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
rcastellan				5.45	
TRANSACCION	VENTA MENDOZA TIPAN MARIA A			246846	
					
No. Comprobante					
					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
CERTIFICADO No.: C40113616001
FECHA DE INGRESO: 08/06/2006
CERTIFICACION

0135
 CIENTO TREINTA Y CINCO



Referencias: 12/01/1984-PARTIC-22f-10i-906r eendnsj
 Tarjetas: T00000089704;
 Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones restantes, fincados en el lote número DOS, situado en la parroquia PUEMBO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquiridos por CARLOS ENRIQUE MENDOZA CASTRO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con la señora Rosa Mendoza castro, según escritura celebrada el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. - Se aclara que: con fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se halla inscrita una sentencia dictada por el señor Juez Cuarto de lo civil de Pichincha, de uno de marzo del mismo año, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el señor Carlos Enrique Mendoza Castro, a sus herederos sus hijos ROSA ELENA, MARÍA CARMELA, EDGAR MIGUEL, MARCO TULIO, CARLOS JULIO, JOSÉ JULIO, MARÍA ANA y SEGUNDO GREGORIO MENDOZA TIPAN, y a la cónyuge sobreviviente señora ELENA TIPAN (revisado gravámenes como MARÍA ELENA TIPAN CACHAGO). Con fecha once de diciembre del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el uno de agosto del dos mil, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que María Elena Tipán Cachago, viuda, vende a favor de Marco Tulio Mendoza Tipán, los derechos y acciones equivalentes al veinte y cinco por ciento fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Puembo, de este cantón.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas 2687, número 1417, del Registro de Prohibiciones de enajenar, tomo ciento treinta y dos y con fecha DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, a las ONCE horas, y TREINTA Y SIETE minutos, se me presentó el oficio No 1255-JOPP-1213-99-NPC, de diciembre diez del año dos mil uno, enviado por el señor Juez OCTAVO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio PENAL, que sigue esa judicatura, en contra de IRMA BERMEO Y MARIA TIPAN (puede tratarse de un homónimo), por estafa, se dispone el embargo de los bienes de las sindicadas, hasta la cantidad de Trece millones de sures. También se hace constar que no está hipotecado. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE JUNIO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA

100

EL REGISTRADOR
 ENCARGADO



QUITO NÚMERO 185336

0134

CIENTO TREINTA Y CUATRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción



0129

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 68759

Matriculas Asignadas.-

PUEMB0000813 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 6.25% fincados en el lote de terreno signado con el numero dos situado en la parroquia PUEMBO, de este Cantón.

Lunes, 23 Octubre 2006, 09:31:25 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

MENDOZA TIPAN MARIA ANA en su calidad de VENDEDOR
ALVARADO LEON RAFAEL MARIA en su calidad de COMPRADOR
CAIZA CUEVA MARIA LUPE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- PAOLA ANTON
Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

CC-0044858



Puenbo

CIENTO TREINTA Y TRES

0133

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA



0128

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En el Registro de Actas Notariales constantes en el Libro de Posesiones Efectivas a su cargo, dignese insertar una más de Posesión Efectiva, previa la recepción de la declaración juramentada del señor **MARCO TULIO MENDOZA TIPAN**.

♦ **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparece a la celebración de este instrumento público el señor **Marco Tulio Mendoza Tipán**, portadora de la Cédula de Ciudadanía N°-170675744-8, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, domiciliada en la Parroquia de Puenbo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones, comparece junto con las testigos señoritas: **Nancy Arteaga López**, portadora de Cédula de Ciudadanía N°- 02-0137769-2 y **Anita Toapanta Molina**, portadora de Cédula de Ciudadanía N°- 171462832-6

♦ **SEGUNDA : ANTECEDENTES.**- De las partidas de defunción y nacimiento que acompañó como documentos habilitantes, usted señor Notario, avocará conocimiento que mi padre señor **Carlos Enrique Mendoza Castro**, falleció en la Parroquia de Puenbo, Cantón Quito Provincia de Pichincha, el 24 de marzo de 1967, y sin haber otorgado testamento, habiendo quedado al tiempo de su fallecimiento en calidad de heredero el compareciente **Marco Tulio Mendoza Tipán**.

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ NOTARIO

0000713049

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

04 JUL 2017

TESORERIA
BRYAN NOLIVOS



ENTRE...

5885
Alejandro Moreano Ch.

DOCTOR EN
JURISPRUDENCIA

Av. 10 de Agosto - Edificio Aray

Of. 103 - 104

Teléfonos: 527-364 / Fax: 525-587

POSESION EFECTIVA: DI: 2 cop. GPA

7-Julio-2.000

0132

CIENTO TREINTA Y OCHO

005914



0127

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Actas Notariales constantes en el Libro de Posesiones Efectivas, a su cargo, dignese insertar una más de Posesión Efectiva, previa la recepción de la declaración juramentada del señor **MARCO TULLIO MENDOZA TIPAN**.

♦ **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de este instrumento público el señor **Marco Tulio Mendoza Tipán**, portadora de la Cédula de Ciudadanía N°-170675744-8, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliada en la Parroquia de Puembo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones; comparece junto con las testigos señoritas: **Nancy Arteaga López**, portadora de la Cédula de Ciudadanía N°- 02-0137789-2 y **Anita Toapanta Molina**, portadora de la Cédula de Ciudadanía N°- 171462832-6

♦ **SEGUNDA : ANTECEDENTES.**- De las partidas de defunción y nacimiento, que acompaño como documentos habilitantes, usted señor Notario, avocará conocimiento que mi padre señor **Carlos Enrique Mendoza Castro**, falleció en la Parroquia de Puembo, Cantón Quito Provincia de Pichincha, el 24 de marzo de 1.987, y sin haber otorgado testamento, habiendo quedado al tiempo de su fallecimiento en calidad de heredero el compareciente **Marco Tulio Mendoza Tipán**.

El causante **Carlos Enrique Mendoza Castro**, al tiempo de su fallecimiento dejó el siguiente inmueble.

a).- Un terreno signado con el N°- 2, ubicado en la Parroquia de Puembo de este Cantón Quito Provincia de Pichincha, adquirido mediante adjudicación hecha a favor del causante **Carlos Enrique Mendoza Tipan**, en la Partición celebrada con la señora **Rosa Mendoza Castro**, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaibor Mora, el 26 de abril de 1982, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del 12 de enero de 1.984.

En virtud de los antecedentes constante en la cláusula precedente, y con fundamento en la disposición contenida en el Artículo 685 del Código de Procedimiento Civil, y numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 05 de noviembre de 1.996, y Promulgada en el Registro Oficial Número 74, del 06 de noviembre de 1.996, comparezco ante usted, y bajo juramento declaro ser heredero del causante, razón por la cual solicito se me conceda la posesión efectiva del inmueble descrito en la segunda cláusula de antecedentes (literal a).

0131

0059



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y DEFENSA
 CIUDADANIA 170675744-8
 MENDOZA TIPAN MARCO TULIO
 27 SEPTIEMBRE 1.962
 PICHINCHA/QUITO/PUEMBO
 09 2 088 05272
 PICHINCHA/ QUITO
 SUAREZ SUAREZ 62



Handwritten signature

ECUATORIAN*****
 CASADO GARCIELA JUDY ARTEAGA SUAREZ
 PRIMARIA EMPLEADO
 CARLOS MENDOZA
 MARIA TIPAN PADRE
 QUITO AFFILICO DE L 7/10/99
 07/10/2011 MEDICION
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]* 0348407
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



0126



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0009-063 170675744-8
 MENDOZA TIPAN MARCO TULIO
 PICHINCHA QUITO
 PUEMBO

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial COTABACO: que la
 presente es fiel copia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al intere-
 sado, doy fe
 Quito, 7 Julio 2000

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



0130

0125 CIENTO TREINTA



documentos: UNO.- Petición formulada por el compareciente, con el patrocinio del señor Doctor ALEJANDRO MOREANO CHACON. Abogado con matrícula profesional del COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, signada con el número NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- DOS.- Partida de defunción del causante.- TRES.- Partida de Nacimiento.- CUATRO.- Habiéndose seguido el trámite establecido en la Ley y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante: CARLOS ENRIQUE MENDOZA CASTRO, en favor de su hijo: MARCO TULIO MENDOZA TIPAN. Dejando a salvo el derecho de terceros.- De todo lo que DOY FE.-

SR. MARCO TULIO MENDOZA TIPAN

C.D. 170675744-8

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Factura: 001-002-000053271

CIENTO VEINTE Y NUEVE



20171701016001843

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701016001843



0124

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2017, (16:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAILLACHO CORO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707012876
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2000
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCO TULIO MENDOZA TIPAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0000000000

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE DINORA GERMANIA SEGOVIA SANCHEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4188-DR17-2017-MP

0128

CIENTO VEINTE Y OCHO

Nº 0030832



0123

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Tramite: 713049

Fecha Ingreso: 04/07/2017

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: con fecha 21 de julio de 2000 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura Foja 1931 Número 1776 de SV Tomo 131.

Observaciones:

a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*

b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: R. 

Quito, 04 DE JULIO del 2017.

**DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014
RESOLUCION RPDMQ-DESPACHO-2015-83 DE 4 DE DICIEMBRE DEL 2015



Puenso

es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
5 27 SEP 2007 5
PAGADO



0490396



0127

CINCO VEINTE Y

0122



Dr. Jaime Aillón...
Quito - Ecuador

067963

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

J

A

De la escritura de POSESION EFECTIVA

Otorgada por NOTARIA CUARTA

A favor de MARIA MENDOZA TIPAN

El 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.007

Parroquia _____

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2.007

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

490396

0126

CIENTO VEINTE Y
SEIS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

- ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

- 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

- CAUSANTE:
CARLOS ENRIQUE MENDOZA CASTRO

- BENEFICIARIA
MARIA CECILIA MENDOZA TIPAN C.C.170497410-2

- INDETERMINADA



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

CIENTO VEINTE Y CINCO

0125



0120

Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL
DIFUNTO SEÑOR: CARLOS ENRIQUE MENDOZA CASTRO, EN
FAVOR DE SU HIJA, LA SEÑORA: MARIA CECILIA MENDOZA
TIPAN.-

CUANTIA: INDETERMINADA

M.H. DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
la República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES DOCE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, yo doctor JAIME AILLON
ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN; y, en
atención a la petición formulada por la señora MARIA
CECILIA MENDOZA TIPAN; quien manifiesta ser hija, de su
difunto padre el señor CARLOS ENRIQUE MENDOZA CASTRO, quien
falleció el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos
ochenta y siete en esta ciudad de Quito; y, me solicita
receptarle su declaración juramentada tendiente a obtener
en su favor la posesión efectiva de los bienes del
causante; para lo cual me presenta los siguientes
instrumentos: a) La partida de defunción del señor CARLOS
ENRIQUE MENDOZA CASTRO; b) La partida de nacimiento de la
hija del causante, la compareciente señora MARIA CECILIA
MENDOZA TIPAN. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de
la que me hallo investido y de conformidad con la facultad
prevista en el numeral doce del artículo Dieciocho de la

[Firma]



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0124



0119

derecho de sus otros hermanos y de terceros que eventualmente pudieran reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en el registro de la propiedad correspondiente. Para constancia, suscribe la presente acta notarial, la compareciente, quien por no saber firmar estampa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego como testigo instrumental la señora CARMEN QUINTEROS TORRES, en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



X

SRA. MARCELA JULIA MENDOZA TIPAN
HUELLA
C.C. 170497410-2

X *Carmen Quinteros*
SRA. CARMEN QUINTEROS TORRES
TESTIGO
C.C. 140364971-7

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



CIENTO VEINTE Y TRES

00 0118

0123

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, dígnese hacer constar una POSESION EFECTIVA, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- La señora MARIA CECILIA MENDOZA TIPAN; mayor de edad, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compareciente, manifiesta ser la hija, de su difunto padre señor: CARLOS ENRIQUE MENDOZA CASTRO, quien falleció el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete; en la parroquia Cotocollao, del cantón Quito, provincia de Pichincha.

TERCERA.- PETICIÓN Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- Solicita receptorle su declaración juramentada tendiente a obtener en su favor; la posesión efectiva de los bienes de los causantes; para lo cual presenta los siguientes documentos: a) La partida de defunción del señor CARLOS ENRIQUE MENDOZA CASTRO; b) La partida de nacimiento de la hija del causante, la señora MARIA CECILIA MENDOZA TIPAN.

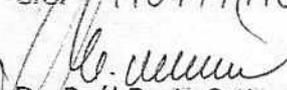
CUARTA.- FUNDAMENTO LEGAL.- De conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo Dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año en concordancia con lo que dispone el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil.

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente en forma juramentada, declara: a) Que el causante señor CARLOS ENRIQUE MENDOZA CASTRO, falleció el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete; en la parroquia Cotocollao, del cantón Quito, provincia de Pichincha; b) Que el causante en su matrimonio con la señora Maria Elena Tipan Cachago, procrearon nueve hijos, la compareciente señora MARIA CECILIA MENDOZA TIPAN, y los señores: Rosa Elena, Maria Carmela, Edgar Miguel, Marco Tulio, Carlos Julio, José Julio, Maria Ana y Segundo Gregorio Mendoza Tipan; y, c) Que no conoce que el difunto haya procreado otros hijos.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia y validez del presente instrumento al cual le doy el carácter de una ejecutoria inviolable.

Por cuanto no se firmar, dejo impresa la huella digital de mi pulgar derecho junto con mi abogado patrocinador.

MARIA CECILIA MENDOZA TIPAN
C.C. 170497410-2


Dr. Raúl Borja Ortiz
Mat. 9091 C.A.Q.

0122

DE LA PROPIEDAD
ARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción



0117

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 138, repertorio(s) - 67697

Jueves, 27/09/2007, 02:59:03 PM



EL REGISTRADOR

Causante (s)

señor: CARLOS ENRIQUE MENDOZA CASTRO.-

Beneficiario (s)

su hija señora: MARIA CECILIA MENDOZA TIPAN.- Dejando a salvo el derecho de los otros hijos; y, de terceros.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE



121
CIENTO VEINTE Y UN



00 0116
56986



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
5 20 FEB 2009 5
PAGADO

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO



0919523

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN

Notario

Copia:

SEGUNDA

De:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por:

TIPAN CACHAGO MARIA ELENA

A favor de:

MARCO TULIO MENDOZA TIPAN

El:

01 DE AGOSTO DEL 2000

Parroquia:

100.000,00

Cuantía:

17 FEBRERO 9
Quito, a de de 200

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372/2268373/2268374
Fax: 2268377 D.M. QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

T10

Se copia en falta de habilitación Protocolo del 36 Ley Notarial

129118

0120

CIENTO VEINTE



0115



Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA 16 NOTARIA



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

TIPAN CACHAGO MARIA ELENA

A FAVOR DE:

MARCO TULIO MENDOZA TIPAN

CUANTIA: S/. 100.000,00

DI: COP. SPA.

EL NOTARIO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes uno de agosto del año dos mil, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON. NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON. Comparecen: Por una parte la señora MARIA ELENA TIPAN CACHAGO, de estado civil viuda, por sus propios y correspondientes derechos, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte el señor MARCO TULIO MENDOZA TIPAN, de estado civil casado, por sus propios y correspondientes derechos, en calidad de COMPRADOR. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; y me dicen que eleve a escritura pública el contenido de la

Y agua potable, se hallan protocolizados en fecha 4 de Septiembre del 2.000 en esta misma Notaría.



0114 119

CIENTO DIECINUEVE

129119



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador



la Propiedad el veinte y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El otro cincuenta por ciento de este

terreno, fue adquirido por el señor Carlos Mendoza

Castro, esposo de la vendedora, en la partición celebrada

con la señora Rosa Mendoza Castro, según consta la

escritura pública celebrada el veinte y seis de abril de

mil novecientos ochenta y dos, ante el Doctor Ulpiano

Gaibor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, e inscrita

legalmente en el Registro de la Propiedad el doce de

enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El comprador

como heredero del señor Carlos Enrique Mendoza Castro,

obtuvo la posesión efectiva del inmueble, en el

equivalente al setenta y cinco por ciento, y al adquirir

a la ciudad del señor Carlos Enrique Mendoza Castro el

veinte y cinco por ciento se consolida el dominio del

terreno en un ciento por ciento. La posesión efectiva se

la obtuvo conforme se explica en la escritura pública

celebrada el siete de julio del dos mil, ante el Notario

Décimo-Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román

Chacón, e inscrita legalmente en el Registro de la

Propiedad el veinte y uno de julio del dos mil.

LINDEROS.- El inmueble materia de este contrato de

compraventa de derechos y acciones, está circunscrito

dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con

propiedad de Carlos Mendoza; SUR.- Con propiedad de

Rosa Elena Mendoza Tipán; ESTE.- Con propiedad de

Hernán Vivanco; y, OESTE.- Con propiedad de Rosa Mendoza

Castro. La superficie total del terreno es de un mil

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0117

CIENTO
DIECISIETE



0112



NOTARIA 16



Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADO POR TIPAN CACHAGO MARIA ELENA A FAVOR DE MARCO TULIO MENDOZA TIPAN Solicitado por MARIA CECILIA MENDOZA. Debidamente firmada y sellada, en Quito a diez y siete Febrero del año dos mil nueve.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



No. 078604

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

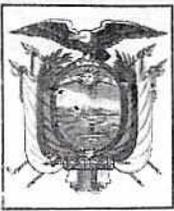


REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 11 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita la Ira. Copia de la presente escritura a Fs. 63232_ Nro. 30970_ del Registro de Prop. PO tomo 131
Quito, a 20 de Febrero de 2009

EL REGISTRADOR

919523_



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0116
CIENTO DEZ Y SEIS



NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN

Notario

Copia: SEGUNDA

De: PROTOCOLIZACION DE PAGOS

Otorgada por: MARIA TIPAN CACHAGO

A favor de: MARCO TULIO MENDOZA Y SRA

El: 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

Parroquia: IND

Cuantía:

17 FEBRERO 9
 Quito, a de de 200

República de El Salvador No. 734 y Portugal
 Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
 Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374
 Fax: 2268377 D.M. QUITO - ECUADOR
 Not.13@uiobanet.net

4-09-2000

DI: 1 COPIA

PROYOCOLIZACION - pago impuestos

0115

CIENTO QUINCE



0110



139387



SEÑOR NOTARIO:

Mucho agradecerè se sirva ordenar a quien corresponda se protocolice los Avisos de Pago de la COMPRAVENTA que otorga MARIA TIPAN CACHAGO a favor de MARCO TULIO MENDOZA Y SEÑORA. que acompaño en cuatro fojas ùtilis , y concederme dos copias certificadas de los mismos.

Muy Atentamente.

[Handwritten signature]

DR. ALEJANDRO VILLALBA CHACON
Matrícula 988
Colegio de Abogados de Quito

El No

0114



CIENTO CATORCE

0109



Dr. Gonzalo
Román Cárdenas

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

138581

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Miércoles 30 de Agosto de 2000

Por S/. 0.73 US\$

Número del Municipio: 860647

de: MARCO MENDOZA

139389

arga: ELENA TIPAN

cto: VENTA

ponible

20 Rebajas %: 00 Recargos %: 00

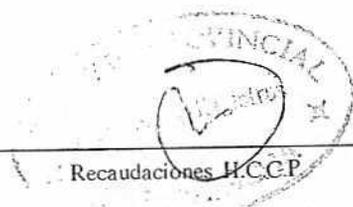
aciones:

ca: PICHINCHA

Cantón: QUITO

ia: V.G.

ALCABALA 138581



0113

CIENTO TRECE



0108

GERENCIA COMERCIAL Nro.00035616
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA: 2000/08/30
NOMBRE: MENDOZA TIPAN MARCO
QUE OTORGA: TIPAN CACHAGO MARIA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 20.00 USD

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: PUEMBO

Ante el notario: 16/46400

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: .20 USD

CON 20/100 *****
TOTAL A PAGAR: .20 USD

Efectivo: .20
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

.20 USD 2000/08/30 004 36446 MENDOZA TIPAN MARCO

35616

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 170675744-8
 MENDOZA TIFAN MARCO TULIO
 22 SEPTIEMBRE 1.962
 PICHINCHA/QUITO/PUEMBO
 09 2 088 05272
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 62



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V4444V4442
 CASADO GARCIELA JUDITH APTEAGA LOPEZ
 PRIMARIA EMPLEADO
 CARLOS MENDOZA
 MARIA TIFAN
 QUITO 07/10/99
 07/10/2011
 0348407



[Large handwritten signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 **TSE**
 0009-063 170675744-8
 MENDOZA TIFAN MARCO TULIO
 PICHINCHA - QUITO
 PUEMBO
 SECRETARÍA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 170762608 - 9
 MARIA ELENA TIPAN CACHAGO
 13 DE ABRIL DE 1928
 PIPO PICHINCHA
 1 DP. 540 1079
 QUITO PICHINCHA 1928



NO FIRMA

ECUATORIANA
 C/C CARLOS ENRIQUE MENDOZA
 NINGUNA Q/DOMESTICOS

JUAN IGNACIO TIPAN
 MARIA ROSA CACHAGO
 13 DE JUNIO DE 1980
 13 DE ABRIL DE 1986
 525909
[Handwritten signature]





00 0106

QUITO
30 OCT 2017
1 - JOYERIA
Paulina Cañas P.

NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

0111

CIENTO ONCE

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000291502

ZCC

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ NOTARIO

ATN





0105

CIENTO DIEZ

0110



20171701016P02731



Factura: 001-002-000055164

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701016P02731					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE AGOSTO DEL 2017, (15:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TIPAN CACHAGO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707626089	ECUATORIANA	COMPARECIEN TE	
Natural	MENDOZA TIPAN MARCO TULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706757448	ECUATORIANA	COMPARECIEN TE	
Natural	ARTEAGA LOPEZ GRACIELA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708955594	ECUATORIANA	COMPARECIEN TE	
Natural	QUILCA ROMERO OLGA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714785993	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	CAIZA CUEVA MARIA LUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705061438	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa *
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Pablo A. Vasquez Menendez

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



0104

CIENTO NOVE

0109



NÚMERO DE ESCRITURA: 2017-17-01-16-P02731

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

QUE OTORGAN LOS SEÑORES:

MARIA ELENA TIPAN CACHAGO,
MARCO TULIO MENDOZA TIPAN

Y

GRACIELA JUDITH ARTEAGA LOPEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 2,

15/08/2017

R.A.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de agosto del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del cantón Quito, y testigos que suscriben, comparecen por una parte la señora: MARIA ELENA TIPAN CACHAGO, de estado civil viuda, domiciliada en este cantón Quito calle Francisco Arias y pasaje Mendoza sin número, barrio Chiche, parroquia Puembo; y por otra los señores: MARCO TULIO MENDOZA TIPAN Y GRACIELA JUDITH ARTEAGA LOPEZ, casados entre sí, domiciliados en este cantón Quito, calle Francisco Arias y pasaje Mendoza sin número, barrio Chiche, parroquia Puembo, con número telefónico cero noventa y ocho cuatrocientos cinco novecientos veintiocho uno; quienes comparecen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



0109

CIENTO OCHO

0108



Mediante escritura pública otorgada el uno de agosto del año dos mil, ante el

Doctor Gonzalo Román Chacón. Notario Décimo Sexto de este cantón Quito,

legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad el once de diciembre del mismo año, aparece que la señora MARIA ELENA TIPAN CACHAGO, procede a vender a su hijo el señor MARCO TULIO MENDOZA TIPAN, de estado civil casado con la señora GRACIELA JUDITH ARTEAGA LOPEZ, la cuota del 25 % (Veinte y cinco por ciento de derecho y acciones) que en concepto de gananciales de los bienes sucesorios dejados por su difunto esposo el señor Carlos Mendoza Castro, poseía sobre el lote de terreno número dos, situado en la parroquia de Puembo, cantón Quito, provincia de Pichincha; b).- En la cláusula de antecedentes de este instrumento escriturario se hizo constar en forma clara que dicho lote de terreno fue adquirido una parte por su difunto esposo el señor Carlos Enrique Mendoza Castro, casado, mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con Rosa Mendoza Castro, según escritura celebrada el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. C) .- En esta cláusula se hizo constar también en forma clara que su difunto esposo el señor Carlos Mendoza Castro, adquiere inicialmente el otro cincuenta por ciento de derechos y acciones mediante compra a la señorita Dolores Fonseca Miranda y a los cónyuges Bruno Ricardo Aguirre y doña Filomena Fonseca de Aguirre, según escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Washington Lara el siete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el veinte y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. d).- Consta de igual forma en esta segunda cláusula de antecedentes que el comprador como heredero del señor Carlos Enrique Mendoza Castro, obtuvo la posesión efectiva del inmueble en el equivalente al setenta y cinco por ciento y al adquirir de la



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



0107

CIENTO SIETE
0107



enta el lote numero dos (8575m2) hereda el porcentaje del 8.33% de derechos y acciones, y no del setenta y cinco por ciento como se ha hecho constar

referida escritura y al adquirir de su señora Madre MARIA ELENA TIPAN CACHAGO, el dos punto setenta y siete por ciento (2.77%) de derechos y acciones pasa a ser propietario del once punto diez por ciento (11.10%) de derechos y acciones, esto tomado de la superficie total de los ocho mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados (8575 m2). b) Es objeto también de aclaración la cláusula de antecedentes en la parte que se refiere a la superficie total del terreno que erradamente se ha hecho constar que es de mil doscientos metros cuadrados , siendo lo correcto que el lote de terreno numero dos tiene una superficie total de ocho mil quinientos setenta y cinco (8575 m2). c) En Objeto de aclaración también el porcentaje de la venta que consta en la cláusula tercera de la referida escritura, en el sentido de que se aclara que la señora María Elena Tipan Cachago vende y enajena a perpetuidad los derechos y acciones equivalentes al dos punto setenta y siete por ciento (2.77%) a favor del señor Marco Tulio Mendoza Tipan casado con Graciela Judith Arteaga López, siendo incorrecto el porcentaje del veinticinco por ciento (25%) de derechos y acciones que se hizo constar, aclarando que este porcentaje la vendedora con su difunto esposo el señor CARLOS ENRIQUE MENDOZA CASTRO, adquirieron por compra a la señorita Dolores Fonseca Miranda y a los cónyuges Bruno Ricardo Aguirre y doña Filomena Fonseca de Aguirre, según escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Washington Lara el siete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del veinte y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, que entraron a formar parte de la sociedad conyugal formada por los cónyuges MENDOZA- TIPAN, siendo esa la razón por lo que a la señora MARIA ELENA TIPAN CACHAGO, viuda de MENDOZA en su calidad de cónyuge



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



0101

CIENTO SEIS



del día de agosto de dos mil, ante el doctor Gonzalo Román Chacón. Usted señor

Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se halla suscrita por la Abogada Zaida Elizabeth Sosa Pesántez con matrícula profesional número diecisiete (guion) dos mil doce (guion) trescientos cuarenta y cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana y copias certificadas de cédulas y certificados de votación que los comparecientes expresamente solicitan se agreguen a este instrumento.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos de Ley y leída que les fue a los compareciente en su integridad por mí el Notario, en presencia de los testigos: Olga Beatriz Quilca Romero y María Lupe Caiza Cueva, casadas, ecuatorianas, mayores de edad, vecinos de este lugar, legalmente capaces, idóneas y conocidas por mí; la aprueban en todas sus partes y por cuanto la señora MARIA ELENA TIPAN CACHAGO, no puede firmar por no saber firmar, imprime la huella digital de su pulgar derecho y designan a la señora Olga Beatriz Quilca Romero, para que firme por ella, quien con la otra testigo, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Huella digital del pulgar derecho de la señora:

MARIA ELENA TIPAN CACHAGO

Cd. Cd. 170762608-9

COM...

5 4 4 4 4 4 4



0100



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C430706410001

FECHA DE INGRESO: 17/05/2017

CERTIFICACION

Referencias: 11/12/2000-PO- 63232-30970- 73631r

Tarjetas: T00000089704;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al VEINTE Y CINCO POR CIENTO, fincados en el lote número DOS, situado en la parroquia PUEMBO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARCO TULIO MENDOZA TIPAN, casado con Graciela Judith Arteaga López.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora MARIA ELENA TIPAN CACHAGO. viuda, según consta de la escritura celebrada el uno de agosto del año dos mil, ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE MAYO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: GUA

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707626089

Nombre: TIPAN CACHAGO MARIA ELENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-045-67272



172-045-67272



0103



0098



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706757448

Nombres del ciudadano: MENDOZA TIPAN MARCO TULIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRACIELA JUDITH ARTEAGA LOPEZ

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1985

Nombres del padre: CARLOS MENDOZA

Nombres de la madre: MARIA TIPAN

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-045-67288



178-045-67288

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



0097

CERTIFICADO DE CIUDADANIA No 170675744-8
MENDOZA TIPAN MARCO TULIO
PICHINCHA/QUITO/PUEMBO
22 SEPTIEMBRE 1962
009-2 0088 05272 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



Marco Tulio Mendoza Tipan

0102

CIENTO DOS
ECUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
CARLOS MENDOZA
MARIA TIPAN
QUITO
28/09/2024

GRACIELA
EMPLE



10/09/2013

REN 0088012



FECHA: 10/09/2013



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



009
JUNTA NO

009 - 257
NÚMERO

1706757448
CÉDULA

MENDOZA TIPAN MARCO TULIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PUEMBO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
ZONA:



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

RESIDENTALES DE LA JRY

IMP:GIMAJ

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... rojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a. 15 AGO 2017



Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTON QUITO





0101



CIENTO UNO

0: 0096



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708955594

Nombre: ARTEAGA LOPEZ GRACIELA JUDITH

1. Información referencial de discapacidad:

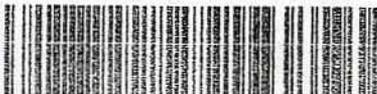
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-045-67378



177-045-67378



6100

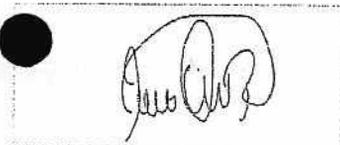
CIEN.



0095



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714785993

Nombres del ciudadano: QUILCA ROMERO OLGA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/SN MIGUEL DE URCUQUI/URCUQUI

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA TIPAN JOSE JULIO

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: QUILCA JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: ROMERO ROSA MATILDE

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-045-67329



170-045-67329

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

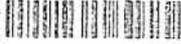
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUILCA ROMERO
OLGA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
URCUQUI
URCUQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSE JULIO
MENDOZA TIPAN



009 30099
NOVENA
Y
NOVE
NÚMERO BÁSICO
FECHAS Y NOMBRES DEL PADRE
JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO ROSA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-02



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



035
JUNTA No.

035 - 164
NÚMERO

1714785993
CÉDULA

QUILCA ROMERO OLGA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:



ECUADOR
ELEGIRONOS
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CNE
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

MAR 2 17

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la ley Notarial, Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, ... 2017



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



0098

NOVENTA Y OCHO

0094



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705061438

Nombre: CAIZA CUEVA MARIA LUPE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-045-67224



173-045-67224





Factura: 001-002-000055165



0092

0097

NOVENTA Y SIETE



20171701016002323

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

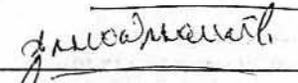
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016002323

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2017, (15:30)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	COMPRA VENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA TIPAN MARCO TULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706757448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701016P02731


 NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0091

0096

NOVENTA Y SEIS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 90617

Matrículas Asignadas.-

PUEMB0003844 Aclaratoria y Rectificatoria: Derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO (2.77%) fincados en el lote número DOS, situado en la parroquia PUMEBO, de este cantón.- Catastro: C09738 Predio: 0

lunes, 30 octubre 2017, 03:19:04 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RD/MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

A00129818

Contratantes.-

TIPAN CACHAGO MARIA ELENA en su calidad de COMPARECIENTES
MENDOZA TIPAN MARCO TULIO en su calidad de COMPARECIENTES
ARTEAGA LOPEZ GRACIELA JUDITH en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- WILSON PULLAS

Revisor.- NAVAS CARRILLO ALEX FABRICIO

TT-0080360

